

# COMUNICADO DE PRENSA

## DISPOSICIONES PARA LA PREVENCIÓN DE LA INFECCIÓN POR CORONAVIRUS EN LAS PARROQUIAS Y OTROS ÁMBITOS DE LA DIÓCESIS DE OSMA-SORIA TRAS EL FIN DEL ESTADO DE ALARMA

Concluido el estado de alarma decretado por el gobierno central el pasado mes de marzo, la Junta de Castilla y León publicaba el 20 de junio un *Acuerdo* por el que se aprueba el Plan de medidas de prevención y control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 en el territorio de la Comunidad autónoma.

Entre esas medidas se encuentran las referidas a los lugares de culto y otras que afectan o pueden afectar a la vida cotidiana de las Diócesis de la región, particularmente en el aspecto celebrativo.

Las siguientes *Disposiciones* recogen tales medidas junto a otras ya enviadas a las parroquias y demás entidades diocesanas en la *Nota* publicada el pasado 5 de mayo.

### 1. Disposiciones de carácter general

- a) Llega a su término la *dispensa del precepto dominical* decretada por el Obispo diocesano con fecha 14 de marzo y prorrogada el 5 de mayo, y se invita a los fieles a acudir a los templos para participar en la liturgia de la Iglesia de modo ordinario.
- b) Los domingos y festivos, donde sea necesario y posible, *se ampliará el número de celebraciones eucarísticas* a fin de descongestionar los templos.
- c) La asistencia a lugares de culto no podrá superar el *75% de su aforo*. El aforo máximo deberá publicarse en lugar visible.
- d) Deberá mantenerse la *distancia de seguridad interpersonal* de, al menos, 1.5 metros y, si esto no resulta posible, será obligatorio el uso de mascarilla. Es decir, será *obligatorio el uso de mascarilla* en la entrada y salida del templo, en los

MÁS INFORMACIÓN:

desplazamientos en su interior y en el caso de que no se salve la distancia de seguridad de 1.5 metros en el banco de la iglesia en donde uno esté sentado<sup>1</sup>.

- e) Las *pilas de agua bendita* continuarán vacías.
- f) Las *puertas* de la iglesia se mantendrán abiertas para evitar el contacto con los pomos al abrir y cerrar. Se ventilará el templo y el resto de dependencias parroquiales.
- g) Diariamente deberán realizarse *tareas de desinfección* de los espacios dedicados al culto y de manera regular se reforzará la desinfección de los objetos que se tocan con mayor frecuencia.
- h) Los fieles que tengan que entrar *en la sacristía* estarán el menor tiempo posible, guardarán la distancia de seguridad y usarán mascarillas.

## 2. A la entrada y salida de la celebración

- a) Se *organizará con personas responsables* la distribución de los fieles en la iglesia, el acceso a la comunión y la salida del templo, procurando que sea ordenada y evitando agrupaciones de personas en los accesos e inmediaciones del templo y siempre respetando la distancia de seguridad.
- b) Seguirá colocado *a la entrada del templo un felpudo* o paño con líquido desinfectante para limpiarse los zapatos y no se repondrán las alfombras del templo.
- c) Como hasta ahora, se ofrecerá *gel hidroalcohólico a la entrada y salida de la iglesia*. Bastará con dejarlo a la entrada del templo, avisando tempestivamente a los fieles.

## 3. A tener en cuenta durante la celebración

- a) Se limitará al *menor tiempo posible* la duración de los encuentros o actos litúrgicos.
- b) Se recomienda evitar las *concelebraciones* y se prescindirá de los monaguillos, así como del beso al altar. Si por motivos bien ponderados, tuviese lugar alguna concelebración, no se compartirán los ornamentos y se extremarán las medidas de higiene, particularmente en el momento de la comunión.

---

<sup>1</sup> Al ampliar el aforo al 75 % es obvio que en el banco de la iglesia (en una celebración con muchos participantes) será difícil mantener la distancia de seguridad, por lo que será obligatorio el uso de la mascarilla. Si el aforo no se completa (celebraciones de diario, por ejemplo) y se puede salvar esa distancia, las personas durante la celebración podrán estar sin la mascarilla, pero no para entrar, salir y cualquier movimiento en el templo en los que deberán ponérsela.

- c) En el caso de *actuaciones de coros* durante las celebraciones, deberán situarse a más de 4 metros de los asistentes y mantener la distancia interpersonal entre sus integrantes. O, como hasta ahora, podrá haber un solo cantor o algunas voces individuales y, si es posible, algún instrumento.
- d) Respecto a la *liturgia de la Palabra*, podrán acercarse al ambón los fieles para proclamar las lecturas, con la mascarilla puesta. El sacerdote o diácono evitarán **besar el leccionario después de proclamar el Evangelio**.
- e) Se podrá pasar el *cestillo de la colecta* de forma ordinaria; quien lo haga, deberá llevar la mascarilla.
- f) El sacerdote celebrante *desinfectará sus manos* con gel hidroalcohólico antes de preparar el altar, y, en el caso, los demás ministros de la comunión antes de distribuirla.
- g) Se usarán *dos patenas* (o bien la patena y un copón): la que contiene las formas pequeñas para los fieles (tapada siempre con una palia) y una pequeña con la forma grande. En la concelebración, el cáliz, la patena y los copones se mantendrán cubiertos en todo momento. También en la concelebración, la *consagración* se hará levantando el pan y el cáliz, pero tapados con una palia para evitar las invisibles gotas respiratorias del celebrante.
- h) Se podrá prescindir del *saludo de la paz*.
- i) El *diálogo individual de la comunión* («El Cuerpo de Cristo». «Amén»), se pronunciará de forma colectiva después de la respuesta «Señor, no soy digno...», distribuyéndose la Eucaristía en silencio.
- j) El sacerdote *sumirá la Sagrada Forma grande entera*, sin repartir sus fracciones entre los fieles.
- k) **Antes de dar la comunión a los fieles**, el sacerdote se pondrá la mascarilla y se lavará las manos con el gel hidroalcohólico. Se evitará **dar la comunión bajo las dos especies**. Tras la distribución de la comunión se volverá a lavar.
- l) Seguirá vacía la mesa que habitualmente se encuentra cerca de la puerta de entrada del templo para evitar que se convierta en posible foco de contagio. Si es preciso distribuir algo, el sacerdote o a quien este designe lo hará en la sacristía con las debidas garantías higiénicas.

#### 4. Otras celebraciones

- a) **Sacramento de la reconciliación.** Además de las medidas generales, se escogerá un *espacio amplio* y se mantendrá la *distancia social* asegurando la confidencialidad. Tanto el fiel como el confesor deberán llevar *mascarilla*, y, al acabar, se aconseja reiterar la higiene de manos y la limpieza de las superficies.
- b) **Unción de enfermos.** Rito breve. En la *administración de los óleos* puede utilizarse un algodón o bastoncillo, incinerándose al terminar la celebración. Se aconseja a los sacerdotes muy mayores o enfermos que no administren este sacramento a personas infectadas por coronavirus; en el caso de que se les solicite, habrán de comunicarlo a otro sacerdote.
- c) **Exequias.** Los funerales y las exequias seguirán los *mismos criterios de la misa ordinaria*, poniendo el acento en el aforo permitido, en la importancia de mantener las medidas de seguridad y en la necesidad de evitar los gestos de afecto que implican contacto personal. Procúrese organizar la conducción al cementerio únicamente con los familiares y allegados del difunto: máximo de 75 personas, además del sacerdote.

En relación a los funerales que los fieles soliciten para sus familiares fallecidos durante el tiempo en que ha estado suspendido el culto público, se recomienda a los sacerdotes que accedan con sentido pastoral a esas demandas; es una exquisita contribución para ayudar a las familias a completar el duelo. Se sugiere que se aproveche la misa parroquial tanto en el caso en que el cadáver o las cenizas hayan sido ya inhumadas como en el caso en que la familia haya guardado las cenizas y las traslade al templo antes de ser inhumadas.

- d) En relación a los *bautismos, primeras comuniones, confirmaciones y bodas* se aconseja seguir las *Orientaciones* enviadas por el Vicario General el pasado 2 de junio, aunque, según el criterio ponderado de los párrocos y los fieles afectados, se podrán tener en cuenta las siguientes indicaciones:
  - d.1.) **Bautismo.** Rito breve. La administración del *agua bautismal* se hará desde un recipiente al que no retorne el agua utilizada. En las *unciones* se puede utilizar un algodón o bastoncillo de un solo uso, incinerándose al terminar la celebración.
  - d.2.) **Matrimonio.** Los anillos, arras, etc., deberán ser manipulados exclusivamente por los contrayentes. En el caso de que tenga lugar al final de la celebración la *firma del acta matrimonial*, manténgase la debida prudencia de los contrayentes y testigos.

- e) Si los sacerdotes han de **bendecir a personas u objetos**, lo harán *evitando el contacto físico* con los fieles o con el objeto que se ha de bendecir.

## 5. Visitas a la iglesia

- a) Se seguirán las pautas generales, *evitando la concentración y señalando los lugares* para la oración y la adoración.
- b) Los templos serán accesibles para los *turistas* siempre que no se supere el 75% del aforo permitido.
- c) Las *visitas de grupos* a los templos serán de un máximo de 25 personas, incluido el monitor o guía, debiendo establecerse las medidas necesarias para procurar la distancia de seguridad interpersonal durante el desarrollo de la visita o, en su defecto, medidas alternativas de protección física con uso de mascarilla. El guía informará a los visitantes sobre las medidas de higiene y prevención frente a la COVID-19 que deben observarse durante la visita y velará por su cumplimiento.

## 6. Utilización de dependencias para reuniones u otros eventos

- a) No se retomarán hasta comienzos del nuevo curso pastoral las *actividades formativas o catequéticas*, destinadas tanto a niños como a jóvenes, adultos y mayores, excepción hecha de la catequesis que deberá impartirse a los niños que hagan la primera comunión este verano.
- b) En los *despachos* parroquiales se atenderá a las personas con mascarilla, a las que se pedirá, igualmente, que acudan con ella. Lo mismo para las reuniones que pueda haber.
- c) La actividad ordinaria en la *Curia* se desarrollará de forma presencial. La *Librería* diocesana retoma su horario ordinario.
- d) Se podrá acceder a la *Casa Diocesana* con normalidad, pero extremando las medidas de distanciamiento e higiene en atención a la potencial vulnerabilidad de los residentes.

## 7. Otras cuestiones a tener en cuenta

- a) Con respecto a las *actividades de tiempo libre* propuestas para el verano (campamentos, convivencias...), se fijarán criterios desde la prudencia y la seguridad según determinen las autoridades de la JCyL.

- b) Sustitúyase el *contacto directo con las imágenes* expuestas al culto por inclinaciones, reverencias u otras señales de respeto a fin de evitar posibles contagios por contacto.
- c) La *utilización del exterior de los templos* (atrios, explanadas adyacentes...) o de la vía pública para la celebración de actos de culto o devoción, deberá ser aprobada por la autoridad municipal correspondiente<sup>2</sup>, y deberán establecerse las medidas necesarias para procurar mantener la distancia de seguridad interpersonal o, en su defecto, la utilización de medidas alternativas de protección física con uso de mascarilla.

**En todo caso, hágase uso de esta posibilidad con carácter excepcional y sólo en aquellos casos en que exista una tradición muy arraigada. No olvidemos que continuamos en una situación sanitaria de riesgo y que las fiestas populares han sido suspendidas en la provincia por ese motivo. Valórese, pues, con extrema prudencia la conveniencia o no de organizar actos fuera del templo mientras dure la situación actual.**

- d) Se permite, con carácter ordinario, el reinicio del culto en las *residencias de la tercera edad*, en coordinación con la dirección de los centros.
- e) Se podrán celebrar *encuentros, reuniones, jornadas y actos similares*, siempre que no se supere el 75% del aforo permitido del lugar de celebración y con un límite máximo de 500 personas sentadas en lugares cerrados y de 1.000 personas sentadas tratándose de actividades al aire libre.

## 8. Conclusión

Para la aplicación e interpretación de estas disposiciones y medidas, o para las dudas que puedan surgir, el Vicario General está a disposición de los sacerdotes.

Se hace **un llamamiento a su cumplimiento**, especialmente en lo referido a las medidas de higiene, desinfección, distanciamiento y aforo.

En nuestra *responsabilidad y sentido común* queda el realizar las actividades con ese mínimo de seguridad y de medios que se indican, para dar así la suficiente confianza a los fieles que se acerquen a nuestras parroquias y evitar la posibilidad de rebrotes de la enfermedad.

Las medidas podrán ir cambiando dependiendo de la evolución de la situación sanitaria.

---

<sup>2</sup> Solicítese al ayuntamiento el *permiso por escrito*.

Por último, la Diócesis reitera la petición de *que se eleven oraciones y suplicas a Dios*, por intercesión de la Santísima Virgen y nuestros santos patronos, para que sea superada lo antes posible esta pandemia en todo el mundo, se apiade de los que han muerto, se recuperen los enfermos, proteja a las familias que están sufriendo las consecuencias y asista a los profesionales sanitarios e investigadores, así como al personal de servicio público, a los que agradece especialmente su esfuerzo y entrega abnegada.

Soria, 22 de junio de 2020